



Defensa al Consumidor de la Ciudad consideró abusiva la determinación de los locales de no aceptar billetes de 2 pesos en abril; el BCRA dispuso su validez hasta el 27 de abril, fecha límite para canjearlos o depositarlos.

La Ciudad, a través de su Dirección de Defensa al Consumidor, comunicó que los comercios deben aceptar los billetes de dos pesos hasta el 27 de abril de 2018. Asimismo, dispuso una serie de inspecciones de oficio y a pedido de los vecinos con el fin de sancionar a los comercios infractores que no cumplen esta normativa. La fecha de caducidad en cuestión fue establecida mediante la comunicación 6.351 por el Banco Central de la República Argentina.

Hay que destacar que el Banco Central emitió un comunicado el 2 de marzo pasado en el que informó que los billetes de 2 pesos podrán ser canjeados por monedas en cualquier sucursal bancaria del país hasta el próximo 27 de abril. Asimismo, quienes tengan cuentas los podrán depositar hasta la fecha citada.

Los comercios que recibieron la visita de los inspectores tienen ahora 10 días de plazo para presentar documentación respaldatoria respecto de la infracción que se les imputo. Asimismo, podrán presentar pruebas para comprobar que han modificado su conducta y aceptan los billetes.

Los billetes de 2 pesos fueron emitidos en 1992, se estima que circulan más de 400 millones de este papel. Por tratarse del billete de menor denominación, ha sufrido un deterioro más veloz que el resto de los billetes. Esta dificultad se solucionará con el reemplazo por monedas, cuya vida útil es muy extensa.